

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

11891 *RESOLUCION de 14 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aumenta el número de plazas a cubrir en las convocatorias de acceso a los Cuerpos de Ingenieros de Montes, Ingenieros Técnicos Forestales, Ingenieros Agrónomos, Nacional Veterinario e Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas.*

Ilmos. Sres.: La disposición adicional segunda del Real Decreto 152/1985, de 6 de febrero, autoriza a la Administración del Estado a incluir plazas de las Comunidades Autónomas, a propuesta de éstas, en las convocatorias de ingreso derivadas de la Oferta de Empleo Público para 1985.

El artículo 13.5 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, permite, por necesidades del servicio, modificar las convocatorias en curso, aumentando el número de plazas convocadas, sin dar lugar con ello a la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Junta de Castilla-León y la Comunidad de Canarias, y en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 6.2 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerda aumentar el número de plazas en las convocatorias que a continuación se relacionan, mediante la inclusión de las plazas correspondientes a dichas Comunidades Autónomas.

Seis plazas, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Montes, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Cuatro plazas, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Castilla-León, en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Forestales, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Cuatro plazas, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Cinco plazas, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, aprobada por Resolución de 15 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Trece plazas, correspondientes a la Comunidad Autónoma de Canarias, en la convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Agrícolas, aprobada por Resolución de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 14 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales Calificadores.

11892 *RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales.*

Ilmos. Sres.: Por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo debe

modificarse la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Especialidades Forestales, convocadas por Resolución de 3 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En consecuencia esta Secretaría de Estado ha acordado sustituir a don José Luis Allue Andrade por don Luis Camuñas Fernández-Luna y a don Gregorio Montero González por don Pedro Bachiller Bachiller, como vocales del mencionado Tribunal.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadores.

11893 *RESOLUCION de 17 de junio de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se modifica la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Ilmos. Sres.: Por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debe modificarse la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Inspectores de Calidad del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convocadas por Resolución de 9 de abril de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado ha acordado sustituir a don Javier Moyano Díez por doña Concepción Godoy Pallarés, como Secretaria del mencionado Tribunal.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 17 de junio de 1985.-El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Director general de la Función Pública y Presidente de los Tribunales calificadores.

MINISTERIO DE JUSTICIA

11894 *RESOLUCION de 10 de junio de 1985, del Tribunal de oposiciones entre Notarios, por el que se hace público el cuestionario para el segundo ejercicio de las oposiciones convocadas el 14 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1985).*

CUESTIONARIO PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LAS OPOSICIONES ENTRE NOTARIOS

Derecho civil, común y foral

1. La Constitución y las competencias legislativas de las Comunidades Autónomas en Derecho privado. Las normas emanadas de la Comunidad Económica Europea y la legislación de los Estados miembros.
2. La Compilación del Derecho Civil de Cataluña y sus últimas modificaciones.
3. La Compilación del Derecho Civil en Aragón y su última reforma.
4. El llamado estatuto personal en Derecho Internacional Privado y en Derecho Interregional. La prueba de la nacionalidad y de la vecindad civil.

5. La fundación y su régimen jurídico.
6. Inversiones en España por personas físicas extranjeras residentes en el extranjero y por personas jurídicas extranjeras, en bienes inmuebles y en Sociedades. Régimen de las Sociedades españolas con participación de capital extranjero.
7. Inversiones en España de personas físicas extranjeras residentes en España y de españoles residentes en el extranjero, en especial en inmuebles y en Sociedades. La transmisión onerosa de inversiones extranjeras y su liquidación. Las adquisiciones gratuitas en la legislación de inversiones extranjeras.
8. Planes urbanísticos. La clasificación del suelo y la facultad de edificar. El aprovechamiento, medio; Concepto, naturaleza jurídica y transmisión.
9. Parcelación y reparcelación urbanística. Breve idea de los sistemas de actuación. Examen especial del sistema de compensación.
10. La construcción en comunidad. La aportación de solar a cambio de pisos o locales en el edificio a construir. El problema de las garantías.
11. Las urbanizaciones privadas. La multipropiedad. Comunidades sin personalidad y tráfico jurídico.
12. La explotación familiar agraria y su régimen civil. La Ley andaluza de Reforma Agraria.
13. El acceso a la propiedad del arrendamiento rústico y sus formas: Tanteo, retracto y adquisición preferente.
14. Negocios jurídicos sobre el local de negocio arrendado. El arrendamiento de local de negocio en relación con la Sociedad de gananciales y con la herencia.
15. El «leasing». Especial consideración del «leasing» inmobiliario.
16. La condición resolutoria explícita como medio de garantía del pago del precio aplazado en la compraventa de inmuebles.
17. Las donaciones con reserva de la facultad de disponer y con cláusula de reversión.
18. La responsabilidad por deudas en régimen económico-matrimonial primario y en la Sociedad de gananciales.
19. Atribución y confesión de ganancialidad y de privatividad de los bienes de la Sociedad conyugal.
20. Las atribuciones preferentes en la liquidación de los regímenes económico-matrimoniales de comunidad.
21. Problemas del régimen de separación de bienes en la legislación vigente.
22. La separación de hecho. Actuación del Notario en su regulación.
23. La representación legal de menores e incapacitados. Administración y disposición de sus bienes.
24. La distinción entre herencia y legado. El legado de parte alícuota y la distribución de toda la herencia en legados.
25. La mejora.
26. El pago en dinero de la porción hereditaria y la naturaleza jurídica de la legítima.
27. Las cláusulas testamentarias particionales. El legado de cosa ganancial.
28. La partición de la herencia en los supuestos de contador-partidor dativo y del viudo al que se ha encomendado la facultad de mejorar. Conjunción de la partición de la herencia de un cónyuge y donación de bienes por el superviviente.

Derecho mercantil

1. El ejercicio del comercio por persona casada.
2. Mediación y fe pública de los Agentes Colegiados.
3. Las Cooperativas: Naturaleza, constitución y funcionamiento. Referencia a las leyes autonómicas.
4. Sociedad Anónima Laboral. Sociedad Agraria de Transformación.
5. La Comunidad Económica Europea y la Sociedad Anónima.
6. Sociedad Anónima y responsabilidad por deudas: Disminución del capital, adquisición por la Sociedad de sus propias acciones y Sociedad de un solo socio.
7. La protección de las minorías en la Sociedad Anónima.
8. El derecho de suscripción preferente de acciones y la ampliación del capital con cargo a reservas en relación con el Derecho familiar y sucesorio.
9. Representación orgánica y representación voluntaria en la Sociedad Anónima.
10. Las prestaciones accesorias en la Sociedad de responsabilidad limitada. El problema de la viabilidad de las prestaciones personales en la Sociedad Anónima.
11. Enajenación de bienes en las Sociedades en período de liquidación y en las Sociedades en estado de suspensión de pagos o de quiebra. La cancelación de cargas registrales en dichas situaciones y después de la liquidación de la Sociedad.
12. Préstamos bancarios. Créditos en cuenta corriente. Forma de acreditar el saldo.

13. Las acciones cambiarias y las acciones causales. La letra de cambio y la sucesión «mortis causa».
14. Significado del protesto en el equilibrio de intereses entre acreedores y deudores cambiarios y respecto de la relación causal.
15. Las Sociedades y el Registro Mercantil: Ambito, calificación y efectos.

Legislación hipotecaria

1. Naturaleza, fundamento y alcance sustantivo de la legitimación registral.
2. La fe pública registral. El tercero hipotecario: Unidad o dualidad de su concepto.
3. La escritura inscrita: Efectos de la escritura y efectos de su inscripción.
4. La identificación de la finca y su descripción en el título inmatriculable.
5. Inscripción de adquisiciones por persona casada y de los actos de administración o de disposición de sus bienes.
6. La condición resolutoria explícita. Su posposición. Cancelación y reinscripción a favor del vendedor.
7. Disposiciones modales. Su acceso al Registro de la Propiedad. Su cancelación.
8. Anotaciones de embargo. Especial referencia al embargo de bienes gananciales.
9. La hipoteca y el principio de especialidad: las cláusulas de interés variable, los intereses de demora y los gastos extraprocesales derivados de su constitución. Las obligaciones hipotecarias.
10. Hipoteca en garantía de letras de cambio.
11. Cédulas, bonos y participaciones hipotecarias.
12. Hipoteca mobiliaria. Especial referencia a la hipoteca de establecimiento mercantil.

Legislación notarial

13. Los sistemas notariales latino y anglosajón.
14. La función notarial y su naturaleza en la doctrina moderna.
15. La función notarial y los principios y valores constitucionales. Notariado y sociedad.
16. Función certificante y fe pública.
17. La redacción del instrumento público: Actuaciones del Notario. La subsanación de errores.
18. La escritura pública y los contradocumentos.
19. Documento y negocio jurídico. Elevación a escritura pública de documentos privados y actas de protocolización.
20. La denegación de funciones en las actas. Especial consideración de las esferas judicial y administrativa. Las actas de publicidad comercial.
21. Las actas de notificación y de requerimiento. Su distinción de las actas de simple envío de cartas o documentos por correo.
22. Las actas notariales de depósito.
23. Secreto del protocolo y expedición de copias. El secreto profesional.
24. La legitimación de firmas.

Madrid, 10 de junio de 1985.—Por acuerdo del Tribunal, el Secretario, Juan Sarmiento Ramos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

11895

ORDEN de 18 de junio de 1985 por la que se rectifican errores advertidos en la de 11 de junio de 1985 de convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Advertidos errores en el texto de la Orden de 11 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 15), por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo, se efectúan las siguientes rectificaciones:

Página 18382. Puestos de trabajo: 8 Directores de Programas de nivel 16 en el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Madrid); donde dice: «grupo C o D», debe decir: «grupo B o C».